

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312035915**

**PRONTOMATIC S.A.  
79.844.530-8  
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO**

**AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS  
AUTOMATICAS CON CONTADORES DIGITALES.**

**PROVIDENCIA, 23/03/2012**

**RES. EX. N° 77312003480 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 14 de MARZO de 2012, de don VICTOR HIRMAS OYANEDER, RUT N°6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT. 79.844.530-8, domiciliados en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 3028, Comuna de PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las tres máquinas lavadoras y dos máquinas secadoras automáticas con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT12PD , MLG24PD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°SELLO	N° FISCAL
33016975ZU	MAT12PD	MARCO POLO N°1090,EDIFICIO	MARCO POLO LAS CONDES	19518	38273
15135388JP	MAT12PD	MARCO POLO N°1090,EDIFICIO	MARCO POLO LAS CONDES	19519	38274
33016632ZW	MAT12PD	MARCO POLO N°1090,EDIFICIO	MARCO POLO LAS CONDES	19520	38275
MO4501112	MLG24PD	MARCO POLO N°1090,EDIFICIO	MARCO POLO LAS CONDES	19521	38276
MO4501157	MLG24PD	MARCO POLO N°1090,EDIFICIO	MARCO POLO LAS CONDES	19522	38277

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT12PD , MLG24PD ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°796 de fecha 29 Abril 2009 de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX N°796 de fecha 29 Abril 2009 , citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A., RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX N°796 de fecha 29 Abril 2009 , de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia

de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES.EX N°796 de fecha 29 Abril 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ANA MARIA MARIN FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.
- XV D.R.M.S.ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).
- EXPEDIENTE.
- AMMF/MRC/ats.